

EL CONGRESO ENVÍA AL SENADO LA REFORMA LABORAL

Pablo Sanjuán - EFE

El Congreso de los Diputados aprobó el proyecto de ley de la reforma laboral, en el que ha introducido varias modificaciones y que ahora se envía al Senado para su -previsible- visto bueno definitivo. El texto salió adelante con los 25 votos a favor del PP y de CiU y 17 en contra: PSOE, Izquierda Plural, UPyD, PNV, Geroa Bai y BNG.

Tras su paso por la Cámara Baja, donde se habían registrado **656 enmiendas**, ahora el proyecto de ley, procedente del Real Decreto-Ley 3/2012, se envía al Senado; en caso de que la Cámara Alta no introduzca modificaciones, quedará aprobado definitivamente, y si aprueba alguna enmienda, tendrá que volver al Congreso para que éste decida si mantiene o no los cambios del Senado.

La Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso aprobó con competencia legislativa plena -ya no debe pasar por el Pleno- enmiendas sobre el nuevo contrato indefinido para pymes y autónomos, el despido colectivo por causas económicas, el descuelgue empresarial, la ultraactividad, la lucha contra el absentismo o la distribución irregular de jornada.

La Comisión aprobó 21 enmiendas al articulado , de las que:

- 13 son del Grupo Popular
- 1 de IU, ICV/EUiA, CHA
- 1 de UPyD
- 6 del Grupo Mixto, de las que:
 - 5 son de UPN
 - 1 de Foro Asturias

Además, se aprobaron varias enmiendas transaccionales acordadas por varios grupos parlamentarios.

En concreto, aprobó todas las enmiendas que el Grupo Popular mantenía vivas tras las incorporadas en la fase de ponencia

- la número 164 de IU, ICV/EUiA, CHA
- la 337 de UPyD
- la 6 de Foro Asturias
- las número 602, 603, 604, 609 y 611 de UPN.

El PP ha pactado con CIU que los tres trimestres consecutivos de caída de ingresos o ventas, que permiten a una empresa despedir por causas económicas (con 20 días por año trabajado con un tope de una anualidad), **se comparen con el mismo período del año anterior.**

También se ha fijado que las empresas que quieran dejar sin efecto lo pactado en convenio (el denominado descuelgue) lo podrán hacer si suman dos trimestres consecutivos de caídas de ingresos ordinarios o ventas **inferiores a las del mismo período del año anterior** -este matiz también es nuevo y se ha acordado con CiU-.

En ambos casos se "facilita" el despido por causas económicas, puesto que la mayoría de empresas presenta peores resultados que hace un año.

Asimismo, el PP ha acordado con los nacionalistas catalanes que el nuevo contrato que crea la reforma, el indefinido para los autónomos y empresas de menos de 50 trabajadores con un año de prueba y sin indemnización por despido, **desaparezca si la tasa de paro baja del 15 %.**

Según el director general de Empleo, Xavier Thibault, se trata de un "contrato de crisis" por lo que una vez que la economía se recupere desaparecerá.

En cuanto al absentismo, se amplía el cómputo de faltas para el despido, según lo acordado con CiU, que ahora deberán superar el **5 % de las jornadas hábiles durante el año**, lo que se traduce en **12 o 13 ausencias en un año**, frente a las ocho iniciales.

Además, quedan excluidas las bajas por tratamiento de enfermedades graves, como el cáncer.

Otra enmienda destacada que se introduce, esta vez pactada con Foro Asturias, es que la ultraactividad -prorroga automática de los convenios una vez que han expirado y no hay acuerdo para su renovación- **se limite a un año**, en vez de a los dos que recogía el texto original.

En cuanto a la distribución irregular de la jornada, PP y CiU **han elevado hasta el 10 %** (180 horas) el porcentaje que el empresario puede modificar al trabajador, cuando lo previsto era el 5 %.

Otra precisión que han fijado ambos partidos es que ese cambio de las condiciones tendrá que ser comunicado por el empresario **con 5 días de antelación**, algo que antes no se contemplaba.

Anteriormente, la ponencia de la Comisión de Empleo ya había acordado incorporar una veintena de enmiendas del PP y otras tres pactadas por esta formación con UPyD para extender a las víctimas del terrorismo los beneficios en materia de contratación que se aplican a las de violencia de género y a discapacitados.

Para la diputada del PP Carolina España las enmiendas introducidas mejoran el texto y reflejan el espíritu de consenso que han buscado los populares en la tramitación parlamentaria, algo que ha avalado el portavoz de CiU Carles Campuzano.

No han gustado ni los cambios ni el texto final a los portavoces del PSOE, Concha Gutiérrez; de Izquierda Plural, Joan Coscubiela; de UPyD, Álvaro Anchuelo; del PNV, Emilio Olabarría y del Grupo Mixto, Uxue Barkos.